

CONTRATO DE LICENCIA

Este contrato define las condiciones bajo las cuales las compañías del Grupo GRAITEC otorgan el derecho de uso de su software al cliente. La aceptación del contrato debe ser confirmada por el cliente para continuar el proceso de instalación. El cliente expresamente acepta que la confirmación del contrato de licencia significa que acepta los términos y condiciones de GRAITEC y la confirmación será prueba de la aceptación.

1. Definición de software

GRAITEC ha diseñado y desarrollado, o comercializa los programas informáticos a los que se refiere este contrato, y sus funciones se detallan claramente en los manuales del software. Estos programas son el resultado del estudio de necesidades y de decisiones técnicas de desarrollo; se pretende que su comercialización sea la mayor posible, como condición esencial para su continuidad.

Cada etapa de desarrollo, correspondiente a una versión comercializada, incrementa la ergonomía del software haciéndolo más fácil de usar, mejora en respuesta a los comentarios de los usuarios, crea nuevas funciones que responden a necesidades específicas, mejora en operatividad o para adaptarse a nuevos entornos técnicos. Es imposible que en un determinado momento de desarrollo, el software reúna todas las demandas específicas de cada cliente o de cada puesto de producción.

2. Compra con pleno conocimiento de causa

El cliente, que conoce el software por haberlo visto funcionando o por haber preguntado a GRAITEC sobre cómo funciona, debe considerar sus propias necesidades y comprobar si el software la ayudará a conseguir sus objetivos, bien bajo su propia responsabilidad o la de sus asesores. El cliente admite que él es el único responsable para este logro. El cliente considera que este software cubre sus necesidades y desea que GRAITEC le proporcione una licencia de software, que se otorga bajo las condiciones descritas a continuación. El cliente, por tanto, reconoce que las decisiones de desarrollo técnico no pueden ser objeto de crítica basándose en sus necesidades particulares, que acepta el software en su actual estado de desarrollo y declara que está conforme tal y como está.

El cliente debe verificar que su configuración de hardware y software reúna los requisitos de sistema necesarios para instalar y utilizar el software. Esta información está disponible en la web www.GRAITEC.com y en la Guía de Instalación, disponible con la información del software. Al firmar la orden de compra el cliente reconoce y acepta las condiciones de requerimientos del sistema. Esta configuración es susceptible de cambiar sin previo aviso y es responsabilidad del cliente comprobar los requisitos de cada nueva actualización o de cada nuevo sistema operativo.

Es también responsabilidad del del cliente el asegurar que el entorno técnico para el que la solución Graitec está implantada, no cause ningún malfuncionamiento. En concreto, el entorno técnico puede incluir la red de ordenadores, la configuración de las máquinas unidas al sistema, sistemas de comunicación inalámbrica, etc.

3. Propiedad intelectual

GRAITEC otorga al cliente el derecho no exclusivo e intransferible de uso del software adquirido, desde la fecha de aceptación del presente contrato y pago de las licencias, por el período y el importe especificado en el pedido. Se recuerda al cliente que se garantizan esos derechos siempre que el precio acordado sea pagado según se especifica en la Cláusula 17. Este importe no incluye la adquisición automática de las nuevas versiones del software; el cliente puede tener el derecho también al uso de estas realizando una nueva orden de pedido directamente a GRAITEC o suscribiendo un contrato de mantenimiento de software.

Bajo ninguna circunstancia la aceptación de este contrato otorga al cliente ningún derecho de propiedad intelectual sobre el software de GRAITEC, sus manuales, o sus marcas.

El cliente está obligado a cumplir estrictamente las condiciones del presente contrato de licencia, bajo riesgo en caso contrario de cometer un acto de piratería severamente sancionado por la ley.

El cliente acuerda tomar todas las precauciones necesarias para evitar la divulgación de las especificaciones o manuales que pudieran infringir los derechos de GRAITEC.

Sólo el cliente puede usar el software; bajo ninguna circunstancia el cliente puede permitir a otras personas su uso, ni siquiera de forma gratuita. El software no puede venderse sin el permiso de GRAITEC. En el caso de venta de la empresa, gestión de arrendamiento, absorción o cualquier otra transacción que implique que los activos del licenciatario se transfieran a un tercero, GRAITEC debe ser informado. Si el cliente perjudica los derechos de propiedad intelectual de GRAITEC, deberá pagar una multa irreductible de 15.000 Euros por cada infracción descubierta, sin perjuicio de las indemnizaciones por daños y perjuicios que los tribunales puedan otorgar a GRAITEC.

4. Restricciones de la licencia

El cliente reconoce que el software y su estructura, organización, interfaces, código objeto y código fuente constituyen secretos comerciales valiosos y confidenciales de GRAITEC. El cliente no tendrá derechos sobre el código fuente del software. El cliente no deberá, ni permitirá a ningún tercero: (a) modificar, adaptar, alterar, traducir o crear trabajos derivados del software o la Documentación; (b) fusionar el software con otro software, en ningún otro modo que no sea el descrito en los manuales del software o aprobado por escrito por GRAITEC; (c) sublicenciar, distribuir, vender, usar para propósitos de Proveedor de Servicios de Aplicación, usar para uso de oficina de servicios, usar como uso concurrente, arrendar, alquilar, prestar o transferir de otro modo el software o los manuales del software a terceros; (d) realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar o intentar derivar el Código fuente del software; (e) exponer o divulgar la interfaz del programa de aplicación (API) de GRAITEC, la interfaz directa o cualquier otra de las interfaces internas del software a cualquier subdistribuidor, usuario final u otro tercero; o (f) utilizar o copiar de otro modo el software o los manuales del software.

El cliente no desarrollará, venderá o licenciará ninguna extensión del software que llame directa o indirectamente a cualquier parte del software. Tampoco permitirá hacerlo a un tercero. Cualquiera que distribuya un programa que dependa del software para ejecutarse como rutina debe firmar un contrato de licencia con GRAITEC para obtener dichos derechos.

5. Propiedad

El software, los manuales de software, los logotipos de GRAITEC y del licenciadore de GRAITEC y todos los derechos de propiedad intelectual de cada uno de los anteriores, son propiedad exclusiva de GRAITEC y los licenciadores de GRAITEC. GRAITEC y sus licenciadores se reservan todos los derechos no otorgados expresamente al cliente en este acuerdo.

6. Servicios web

El uso de determinadas funcionalidades de software requiere acceso a servicios web. Por ello, el cliente acepta que estas funcionalidades sólo estén operativas con una conexión estable a Internet cuando se estén utilizando. Estas funcionalidades podrían verse modificadas en caso de mal funcionamiento de los servidores en los que se alojan los servicios web en cuestión. En este caso, GRAITEC implementará todos los medios razonablemente disponibles para restaurar estos servicios lo antes posible.

Las funcionalidades sujetas a servicios web se mencionan en la documentación del software o en el sitio web de GRAITEC.

7. Falta de pago

En caso de impago en las fechas previstas, GRAITEC tendrá derecho a exigir el pago inmediato de todas las cantidades adeudadas. Cualquier retraso en el pago incurrirá automáticamente, una vez enviado el aviso formal de pago mediante entrega certificada, en la aplicación de intereses a la tasa contractual del 1,5% mensual.

Si la insolvencia del deudor obliga a GRAITEC a acudir a un servicio de cobro de deudas, el importe adeudado se incrementará automáticamente con una indemnización global del 15% para cubrir el coste del cobro de deudas, con un mínimo de 500 € antes de impuestos, y esto será independiente de cualquier indemnización. Si el asunto llega a los tribunales, al deudor se le cobrará la tasa graduada del oficial responsable de recuperarla.

8. Responsabilidad profesional

El software de diseño, análisis y detallado está diseñado intrínsecamente para facilitar o acelerar la resolución de problemas técnicos que los profesionales de la construcción suelen acometer. Los resultados de los cálculos dependen de los datos que el usuario intenta procesar. El cliente debe verificar la exactitud de cada elemento individual o fuente de datos. El cliente también debe verificar si el software es realmente la mejor manera de resolver el problema específico y si el resultado es técnicamente compatible con su proyecto.

La metodología matemática utilizada en la realización de los cálculos son métodos reconocidos que han sido adoptados por GRAITEC porque parecen ser los más adecuados para la resolución de los problemas planteados y para su procesamiento por ordenador. El manual técnico proporciona la información teórica necesaria para comprender cómo se procesan los datos. Es posible que esta información no sea tan completa como le gustaría al cliente; si este es el caso pueden consultar al departamento técnico de GRAITEC quien les dará toda la información necesaria.

Se recuerda al cliente que, dependiendo de los detalles específicos del caso, no todas las referencias y escritores están de acuerdo sobre los métodos a utilizar. Los resultados pueden ser notablemente diferentes y el profesional debe comprobar en cada caso la exactitud de sus cálculos y que el método utilizado sea el más adecuado para resolver su problema. El software es solo una herramienta para facilitar el trabajo de los clientes; no sustituye a su responsabilidad.

El Software de Gestión de Producción está diseñado para ayudar a los usuarios a gestionar la producción y fabricación de artículos. En ningún caso debe considerarse que este sistema sustituye a la responsabilidad de los profesionales que gestionan el proceso de fabricación. Los profesionales capacitados retienen la responsabilidad total del funcionamiento del taller de producción.

9. Instalación a cargo del cliente

La instalación del software es responsabilidad del cliente. Si el cliente lo solicita, GRAITEC puede instalar el software con la condición de que los equipos del cliente sean compatibles con las especificaciones técnicas necesarias para dicha instalación. Se facturará de acuerdo con las condiciones financieras definidas contractualmente.

Como empresa de software, GRAITEC no se hace responsable si hubiera un mal funcionamiento debido a errores o deficiencias de los ordenadores del cliente. En caso de duda, el cliente debe hacer que su proveedor técnico habitual revise sus ordenadores.

10. Procedimiento para asignar códigos de activación para permitir el uso del software

10.1. Instalación y Registro

Al instalar el software, el cliente tendrá acceso temporal para utilizar el software de forma inmediata, ya sea de forma automática o mediante una licencia temporal y un código de activación proporcionado por GRAITEC. Una vez superado el plazo temporal, el cliente deberá obtener un nuevo Número de Serie y un Código de Activación, correspondiente al software adquirido a GRAITEC, para poder seguir utilizando el software de acuerdo con la Cláusula 17 del presente contrato. A menos que se obtenga un Código de Activación final bajo las condiciones establecidas en la Cláusula 17, el funcionamiento del software expirará y solo podrá ser reactivado por GRAITEC proporcionando un nuevo Código de Activación.

El cliente tiene la opción de instalar el software GRAITEC en el ordenador de su elección y transferir la licencia de un ordenador a otro. Para ello, el cliente debe seguir el procedimiento descrito en el manual técnico del software.

El cliente no interferirá ni intentará deshabilitar el mecanismo del Código de Activación del software ni creará una solución alternativa para el uso del software sin un Código de activación.

El cliente deberá proporcionar información de registro a GRAITEC al realizar el pedido del software.

10.2. Cambio de hardware

Si el cliente cambia su hardware, debe asegurarse de devolver su licencia al servidor GRAITEC, siguiendo las instrucciones del manual técnico del software antes de deshacerse del ordenador antiguo. La licencia se puede reinstalar en el nuevo equipo usando el procedimiento descrito en el manual técnico del software.

10.3. Robo

Si el hardware es robado sin que el cliente haya recuperado la licencia, GRAITEC emitirá al cliente un nuevo Código de Activación definitivo con la condición de que el cliente demuestre que el robo se ha producido realmente enviando a GRAITEC los siguientes documentos:

- el informe dado a la policía,
- la declaración de robo realizada a la compañía de seguros, con una lista del equipo robado y el software instalado en ese equipo, y detalles de su valor,
- el acuse de recibo de la compañía de seguros de esta declaración.

10.4. Daños

Si el hardware se daña en la medida en que sea inutilizable y es imposible recuperar la licencia comprada, el cliente puede solicitar a GRAITEC un nuevo Código de Activación, sujeto a la Cláusula 17 y enviando a GRAITEC lo siguiente:

- Una declaración de un técnico informático indicando que es imposible que el ordenador vuelva a funcionar.
- En caso de duda, GRAITEC tiene derecho a reclamar el disco duro del ordenador ya inutilizable en el que se instaló el software GRAITEC.

10.5 Licencia de evaluación y licencia educacional

Las licencias de evaluación tienen como finalidad la evaluación del software de GRAITEC y no se permite su uso para fines de producción en proyectos reales. Para cualquier otro fin, el usuario acepta adquirir una licencia comercial de Graitec.

Las mismas condiciones son aplicables para el uso de licencias educacionales, que deben ser usadas exclusivamente en un contexto de fines educativos.

11. Formación inicial

GRAITEC llama la atención del cliente sobre el hecho de que, para aprovechar al máximo el software, es recomendable recibir una formación inicial. GRAITEC proporcionará a cualquier cliente que lo desee la formación necesaria para utilizar correctamente el software. Esta formación se facturará de acuerdo con las condiciones económicas definidas contractualmente entre el cliente y GRAITEC.

Se recuerda al cliente que, incluso después de seguir esta formación, debe continuar el proceso de aprendizaje hasta que esté completamente familiarizado con las funciones del software.

12. Configuración de parámetros y programación

Usando Interfaces de Programación de Aplicaciones (API) proporcionadas por GRAITEC, el cliente puede programar rutinas ("macros") usando las funciones de software de GRAITEC. Cualquiera de dichas rutinas o parámetros específicos que el cliente pueda crear solo deben ser utilizados dentro del propio negocio del cliente o por una de sus subsidiarias. A pesar de que el software anterior proporcionado por GRAITEC puede incluir software de terceros, GRAITEC no otorga ningún derecho de licencia, expreso o implícito en este acuerdo, para las API proporcionadas por los licenciadores de GRAITEC.

GRAITEC no se hace responsable de ningún mal funcionamiento que surja de estas rutinas o estos parámetros específicos. En cualquier caso, el cliente no está autorizado a transferir (ceder, vender, prestar, etc.) los parámetros o el programa creado, a terceros, sin el consentimiento previo por escrito de GRAITEC.

13. Privacidad y uso de la información

El Director Corporativo de la organización usuaria y el usuario acuerdan que Graitec puede obtener cierta información y datos (incluida, entre otros, información personal) a través del servicio de atención al cliente, varios formularios o procesos web, como activación de licencias, comprobaciones antipiratería, actualización de software o auditoría de configuración. Los datos personales pueden usarse para detectar, prevenir o abordar el fraude y la piratería de software (por ejemplo, para confirmar que el software es original y con la licencia adecuada) y para protegerlo a usted, a Graitec y a terceros en el fomento de nuestros intereses legítimos.

14. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

"Información Confidencial" es información no pública que, o bien se identifica expresamente en este contrato como Información Confidencial, o bien se marca de forma visible como Información Confidencial de las partes. La información confidencial es susceptible de ser divulgada oralmente, por escrito o electrónicamente y puede consistir en software (incluido el código fuente y de objeto), datos técnicos, investigación, planes de productos, invenciones, procesos, diseños, planes de negocios y marketing, financieros u otros no públicos, información de negocios. El software, los Códigos de activación descritos en la Sección 10.1 y los manuales del software se considerarán Información confidencial de GRAITEC, a pesar de cualquier omisión que pudiera haber en marcarlos o identificarlos como tales.

14.1. No utilización y no divulgación. Durante la vigencia de este contrato y por un período de tres (3) años posterior, la parte receptora: (a) utilizará al menos el mismo grado de cuidado para proteger la Información Confidencial de la parte divulgadora que utiliza para proteger su propia Información Confidencial, pero en ningún caso, menos de un grado razonable de cuidado para evitar la divulgación; (b) puede divulgar la Información confidencial de la parte divulgadora solo a sus empleados (i) para los que sea necesario conocer esta información para los fines de este contrato y (ii) que, antes de recibir acceso a dicha Información confidencial, hayan firmado un acuerdo de confidencialidad por escrito que contenga términos y condiciones que estipulen al menos el mismo nivel de confidencialidad que los términos y condiciones de este contrato; (c) puede divulgar Información confidencial solo a sus contratistas y agentes y otros terceros (i) a quienes dicha divulgación haya sido previamente autorizada por escrito por la parte divulgadora y (ii) quienes, antes de recibir acceso a dicha Información confidencial, hayan firmado un acuerdo de confidencialidad por escrito que incluya términos y condiciones que estipulen al menos el mismo nivel de confidencialidad que los términos y condiciones de este contrato; (d) informará de inmediato sobre cualquier divulgación o uso no permitido de cualquier Información confidencial a la parte divulgadora, (e) podrá hacer un número razonable de copias de Información confidencial únicamente según sea necesario para cumplir con sus obligaciones en virtud de este contrato, y (f) utilizará la Información Confidencial de la parte divulgadora solo como se contempla en este contrato. A solicitud razonable de la parte divulgadora, la parte receptora proporcionará a la parte divulgadora evidencia escrita de su cumplimiento con esta Sección.

14.2. Excepciones. Las obligaciones de no divulgación y no utilización establecidas en la Sección 14.1 anterior no se aplicarán a la información que la parte receptora pueda demostrar mediante prueba escrita competente: (a) que ya está en posesión de la parte receptora sin ninguna obligación de confidencialidad en el momento en que la información se recibió de la parte divulgadora, (b) está o se hace públicamente disponible sin que la parte receptora infrinja esta sección, (c) la parte receptora la desarrolla de forma independiente sin referencia a ninguna Información confidencial de la parte divulgadora, (d) es recibida legítimamente por la parte receptora de un tercero sin obligación de confidencialidad, o (e) es autorizado para su divulgación por la parte divulgadora mediante consentimiento por escrito. Además, la parte receptora podrá divulgar Información confidencial de la parte divulgadora únicamente en la medida en que dicha divulgación sea requerida por ley o por orden de un tribunal o de un organismo judicial o administrativo similar, siempre que la parte receptora notifique inmediatamente el requerimiento de divulgación por escrito, antes de la divulgación, y coopere con la parte divulgadora, a requerimiento razonable de esta y a su costa (de la parte divulgadora), en cualquier acción legal para para impugnar o limitar el alcance de dicha divulgación requerida.

15. Garantía de software

El software se suministra conforme es su estado en ese momento, y GRAITEC no puede garantizar que no existan errores. Si se encuentran errores, el cliente debe notificar inmediatamente a GRAITEC y brindarle toda la información necesaria para rastrear la causa.

GRAITEC garantiza el software durante un mes desde su entrega al cliente. Esta garantía consistirá en suministrar actualizaciones del software al cliente para corregir errores significativos descubiertos.

GRAITEC no puede garantizar que el software sea adecuado para una tarea en particular o que se adapte a las necesidades del cliente.

Las garantías mencionadas en esta cláusula prevalecen sobre todas las demás.

Cualquier viaje o visita al cliente se facturará de acuerdo con las tarifas de precios vigentes en el momento del servicio.

16. Renuncia de garantías del licenciador de GRAITEC

GRAITEC renuncia a todas y cada una de las representaciones, garantías o garantías en nombre de su licenciador Spatial Corp. y los licenciadores de Spatial Corp.

17. Condición subsiguiente.

La falta de pago de las facturas enviadas por GRAITEC por la compra de software, quince días después de su vencimiento, dará lugar automáticamente a la cancelación de los derechos otorgados, sin que sea necesario advertir formalmente al cliente. Una vez que el Código de Activación provisional que se le ha dado al cliente haya expirado automáticamente, se impedirá que el software funcione y no se podrá desbloquear hasta que GRAITEC proporcione un nuevo Código de Activación, después de que se haya pagado el dinero adeudado.

El bloqueo del software no invalida el contrato y el cliente sigue obligado a cumplirlo mediante el pago de la deuda pendiente.

18. Cancelación

El presente contrato también podrá ser rescindido por GRAITEC tras el envío de notificación formal y sin recibir respuesta durante más de 2 semanas desde su recepción, en los siguientes casos:

- Si el cliente no cumple con alguna de sus obligaciones en virtud del presente contrato o sus anexos;
- Si hay incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual.
- Si el cliente se declara en quiebra o entra en administración concursal.

Esta cancelación también puede implicar cualquier acción apropiada por daños y perjuicios.

19. Limitación de la responsabilidad de GRAITEC

A menos que se acuerde lo contrario en un documento escrito específico que haya sido firmado por un empleado de GRAITEC, la responsabilidad de GRAITEC se limita a la compensación por los daños que resulten directamente de una falta probada de su parte. Se excluyen los daños o pérdidas indirectas, tales como demoras, pérdida de producción, lucro cesante, costos financieros, pérdida comercial o acciones emprendidas contra el cliente por parte de terceros. En cualquier caso, la indemnización que pueda reclamar el cliente no podrá superar el precio sin IVA del software pagado por el cliente. En ningún caso GRAITEC es responsable de las consecuencias económicas del robo, pérdida o destrucción de la licencia del software. El cliente debe informar a su aseguradora que ha comprado el software y el valor indicado en el contrato de venta.

20. Otros

GRAITEC no se hace responsable ante el cliente por el incumplimiento de las obligaciones del cliente o por un retraso en el cumplimiento de un contrato por parte del cliente, si se debe a fuerza mayor o cualquier otra causa fuera de su control razonable.

Este contrato también se aplica en el caso de una evaluación de software.

La invalidez de cualquier cláusula del presente contrato no invalida el contrato en su totalidad.

Las disposiciones del presente contrato y sus anexos, que forman parte integrante del mismo, solo pueden ser modificadas mediante un anexo escrito firmado por ambas partes.

El presente contrato anula y reemplaza todos los acuerdos o compromisos, verbales o escritos, acordados o firmados entre las partes antes del presente contrato.

Este contrato confiere derechos y recursos al licenciador de GRAITEC, Spatial Corp., una Corporación de Delaware, como tercero beneficiario de este contrato.

21. Jurisdicción y tribunales competentes

El presente contrato se rige por la **legislación francesa**.

Cualquier disputa sobre la interpretación o la ejecución del presente contrato que no pueda resolverse de manera amistosa se llevará ante **los tribunales de París**, que tienen jurisdicción exclusiva, incluso en el caso de procedimientos contra un garante o múltiples demandados. En los casos de jurisdicción basada en la materia, solo los tribunales de París tendrán jurisdicción.